



Medellín, 29/06/2022

Señor  
**FABIO GÓMEZ**  
Teléfono: 3002419879  
Email: [sociedadminera.laangelina@gmail.com](mailto:sociedadminera.laangelina@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta a Oficios con radicados Nros. 2022010201940 y 2022010206732.

Cordial saludo,

Fue recibido en la Gobernación de Antioquia los oficios del asunto mediante el cual solicita se informe el estado de trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. NIK-15421, frente al cual esta Delegada acusa recibo y avoca conocimiento.

Frente al particular es de indicar que para la expedición del certificado solicitado, la Resolución No. 2021060000787 del 18 de enero de 2021, establece el procedimiento necesario para proceder a la elaboración del certificado de estado de trámite, el cual consta de los siguientes pasos:

- a) La solicitud de reproducción física de información o documentación, y de expedición de los certificados de estado jurídico, deberá contener la siguiente información, que permitirá generar la respectiva factura electrónica:
  - Nombres completos o razón social
  - Número del Nit para Personas Jurídicas
  - Número de cédula si es Persona Natural
  - Dirección
  - Municipio
  - Números de contacto (Fijo y celular)
  - Nombre del contacto
  - Ente retenedor de IVA
  - Clase Impuesto
  
- b) Recibida la solicitud de reproducción física de información o documentación, la dependencia en donde se encuentre los documentos o la que los tenga bajo su control o custodia, deberá informar al peticionario, el número de folios y el valor de las copias adjuntando para el efecto la factura electrónica. **En los eventos de la expedición de los certificados de estado jurídico, el usuario deberá realizar la consignación en virtud de la factura electrónica generada.**





**En ningún evento el usuario deberá realizar consignación, sin previa generación de la respectiva factura electrónica.**

- c) **El peticionario deberá realizar la consignación de acuerdo con la factura electrónica generada a la Cuenta de Ahorros No. 29914241 del Banco de BBVA y deberá remitir a la dependencia correspondiente el comprobante de pago respectivo.**
- d) Allegada la constancia de pago por el peticionario, y verificado el valor consignado frente al número de copias, el funcionario designado para dicho trámite, deberá proceder a la reproducción del documento y su entrega, la cual se hará en los términos previstos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Adicionalmente, en caso de contar con RUT se deberá presentar copia de este, como herramienta para verificar la calidad tributaria de la persona, en caso de no contar con RUT, no es obligatoria su presentación, se debe tener en cuenta que:

1. El valor del certificado de estado de trámite correspondiente al año 2022, es de diez y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos (\$19.834) moneda legal IVA incluido para cada certificado de estado de trámite que se necesite.
2. Una vez realizada la transacción debe aportar la constancia original del pago, a la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia a través del correo [minas@antioquia.gov.co](mailto:minas@antioquia.gov.co), habilitado para dicho fin.

Cordialmente,

JUDITH CRISTINA SANTOS PEREZ

**Abogada Contratista**

Dirección de Titulación Minera

Secretaría de Minas

Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Cristina Santos Pérez Abogada Contratista		



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia